ACTA NÚMERO 3: APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.

EXPEDIENTE: CONTR 2026 121686 (00044/ISE/2026/HU)
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SIGNOS PARA EL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SÓLO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 718.541,85 €

ASISTENTES:
Presidente/a:
Oliver Berdejo Carrión – Administrador de Gestión
Vocales:
Fernando Michoa Representante de Asesoría Jurídica.
Diego González Borrero Representante de Control Interno.
Secretario/a:
Rosa Isabel Gómez Hierro – Gestora de la Gerencia de Huelva

Con la presencia de todos los miembros a través de ZOOM.

En Huelva, siendo las 13:15 horas del día 27 de mayo de 2026, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a la apertura del SOBRE ELECTRÓNICO NÚMERO 3 "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" presentada a través de la Plataforma de Contratación SIREC con motivo de la adjudicación del contrato de SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SIGNOS PARA EL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, expediente CONTR 2026 121686 (00044/ISE/2026/HU), mediante procedimiento abierto presentación electrónica de ofertas convocado por la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Por la Presidencia se declara constituida la Mesa y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación se procede, al desencriptado y apertura de la documentación del SOBRE ELECTRÓNICO NÚMERO 3 "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" de aquellas personas licitadoras admitidas a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ROSA ISABEL GOMEZ HIERRO	27/05/2026
	OLIVER BERDEJO CARRION	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZXMK7AGJ38GBUUA2D6R2VXFL9	PÁG. 1/3

	PERSONA LICITADORA	SISTEMA CONTROL PRESENCIA	REUNIONES MENSUALES	WEBINARS	OFERTA ECONÓMICA (PORCENTAJE BAJADA)
	(B91174250) AIRES CREATIVOS, S.L.	**SÍ**	**SÍ**	**1 TRIMESTRAL**	**5,21%**
	(B04426003) AL-ALBA ESE GRANADA ALMERIA, SL	**SÍ**	**SÍ**	**1 TRIMESTRAL**	**6,29%**
	(B91847459) ANDALUZA INTEGRAL DE DEPENDENCIA, S.L.	**SÍ**	**SÍ**	**1 TRIMESTRAL**	**1%**
	(B91450007) ASTIGITANA EDUCASPORT, S.L.	**SÍ**	**SÍ**	**1 TRIMESTRAL**	**5%**
	(B04681581) FACTOR DEPORTE, S.L.	**SÍ**	**SÍ**	**1 TRIMESTRAL**	**8,76%**
	(B14688659) GP SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.	**SÍ**	**SÍ**	**1 TRIMESTRAL**	**3,80%**
	(F21561238) OBOLO, SCA DE INTERÉS SOCIAL	**SÍ**	**SÍ**	**1 TRIMESTRAL**	**5,03%**
	(B70493275) OSVENTOS INNOVACION EN SERVIZOS, SL	**SÍ**	**SÍ**	**1 TRIMESTRAL**	**6%**

La Mesa procede al examen de las ofertas para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y la cláusula 10.5 y el anexo I apartado 8.D de pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP).

Queda identificada como oferta anormalmente baja la siguiente:

PERSONA LICITADORA
(B04681581) FACTOR DEPORTE, S.L.

En consecuencia y atendiendo a lo establecido en los citados artículos de la LCSP y cláusula del PCAP, por la Mesa de Contratación se acuerda:

1º La tramitación del procedimiento previsto, iniciándolo con el requerimiento a la citada persona licitadora para que justifique la viabilidad de su oferta conforme a lo dispuesto en el PCAP, concediéndose para ello un plazo máximo de 3 días hábiles contados desde el envío de la corresponde comunicación, quedando pendiente la convocatoria para los actos de valoración de ofertas evaluables mediante la aplicación de fórmulas y, en su caso, la correspondiente propuesta de clasificación de proposiciones y propuesta de adjudicación. La justificación de la valoración de oferta deberá presentarse EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora.

2º Designar como miembros del servicio encargado del asesoramiento técnico de la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta a D. Alberto Quesada Jiménez, técnico de Servicios a la Comunidad Educativa, y a D. Juan Ignacio Barrio Feu, Administrador de Organización y Seguimiento de Servicios.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ROSA ISABEL GOMEZ HIERRO	27/05/2026
	OLIVER BERDEJO CARRION	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZXMK7AGJ38GBUUA2D6R2VXFL9	PÁG. 2/3

3º Remitir al órgano encargado de la valoración la mencionada documentación para que emita el informe técnico justificativo de la viabilidad de las ofertas anormalmente bajas.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 13:27 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; firmando en prueba de conformidad.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSA ISABEL GOMEZ HIERRO	27/05/2026	
	OLIVER BERDEJO CARRION		
VERIFICACIÓN	Pk2jmZXMK7AGJ38GBUUA2D6R2VXFL9	PÁG. 3/3	